



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 291

MAT: Aprueba la Conformación y oficialización de la mesa de trabajo interinstitucional Comunal correspondiente a la Oficina Local de la niñez de Puerto Williams.

Puerto Williams, 07 de junio 2024.

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N°213, de fecha 04/06/2024, de Jefa departamento desarrollo comunitario, doña Pamela Tapia Villarroel, a Alcalde, don Patricio Fernández Alarcón;
- Memorandum N°568, de fecha 06/06/2024, de Alcalde, don Patricio Fernández Alarcón a Secretario Municipal suplente, don César Suarez Muñoz.

DECRETO

1° **APRUÉBASE**, la conformación y oficialización de la mesa de trabajo interinstitucional comunal correspondiente a la Oficina Local de la Niñez de Puerto Williams, cuya integración y funcionamiento es aprobada por medio del Decreto N°12, según lo previsto en la letra l) del artículo 66 de la Ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

2° **DESÍGNESE**, a los siguientes integrantes de la mesa de trabajo:

- ❖ Coordinador de la Oficina Local de la niñez, quien presidirá, o por quien le subrogue.
- ❖ Encargada de área social de la Municipalidad de Cabo de Hornos, o por quien lo subrogue.
- ❖ Encargada de convivencia escolar del Liceo Donald Mc Intyre Griffiths, Servicio local de Educación Pública, o por quien lo subrogue.
- ❖ Directora del Hospital Comunitario Cristina Calderón, o por quien la subrogue.
- ❖ Coordinadora Comunal de Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol (SENDA), o por quien la subrogue.
- ❖ Encargada de Cultura de la Municipalidad de Cabo de Hornos, o por quien la subrogue.
- ❖ Encargado comunal de Deporte y recreación de la Municipalidad de Cabo de Hornos, o por quien la subrogue.
- ❖ Encargada del área social de la Delegación Presidencial Provincial de la Antártica Chilena.
- ❖ Representante de Carabineros de Chile.

- ❖ Directora del Hospital Naval Puerto Williams, Armada de Chile.
- ❖ Directora del Jardín Infantil "Tanana", Junta Nacional de jardines infantiles.
- ❖ Directora del Jardín Infantil "Ukika", Junta Nacional de jardines infantiles.
- ❖ Directora del Jardín infantil "Pequeños Colonos", Armada de Chile.
- ❖ Coordinadora del Programa Red Local de apoyos y cuidados (PRLAC)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



CÉSAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/PTV/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Oficina local de la Niñez;
2. Coordinador de la Oficina Local de la niñez;
3. Encargada de área social de la Municipalidad de Cabo de Hornos;
4. Encargada de convivencia escolar del Liceo Donald Mc Intyre Griffiths;
5. Directora del Hospital Comunitario Cristina Calderón;
6. Coordinadora Comunal de Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol (SENDA);
7. Encargada de Cultura de la Municipalidad de Cabo de Hornos;
8. Encargado comunal de Deporte y recreación de la Municipalidad de Cabo de Hornos;
9. Encargada del área social de la Delegación Presidencial Provincial de la Antártica Chilena;
10. Carabineros de Chile;
11. Directora del Hospital Naval Puerto Williams, Armada de Chile;
12. Directora del Jardín Infantil "Tanana", Junta Nacional de jardines infantiles;
13. Directora del Jardín Infantil "Ukika", Junta Nacional de jardines infantiles;
14. Directora del Jardín infantil "Pequeños Colonos", Armada de Chile;
15. Coordinadora del Programa Red Local de apoyos y cuidados (PRLAC);
16. Departamento Desarrollo Comunitario;
17. Alcaldía;
18. Unidad de Control;
19. Archivo Oficina de Partes.